

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1809

REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA REPARACIONES POST TEMPORAL EN JARDÍN INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO"ID. N° 1576-39-LE13.

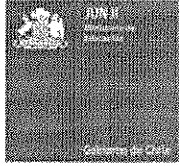
CONCEPCION, 29 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.- Resolución N° 015/1597 de fecha 23.07.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar reparaciones post temporal en jardín infantil nuestra señora de las nieves de la comuna de san pedro de la paz, Junji Región del Biobío.
- 13.- Resolución N° 015/1730 de fecha 16.-08-2013, de Directora Regional que adjudica licitación publica por reparaciones post temporal en jardín infantil Nuestra Señora de las Nieves de la comuna de San Pedro de la Paz, Junji región del Biobío.
- 14.- Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N°015/1597 de fecha 23.07.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública y aprobó bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar reparaciones post temporal en jardín infantil nuestra señora de las nieves de la comuna de san pedro de la paz, Junji región del Biobío.
- 2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-39-LE13.



El primer paso, el más importante.

3- Que, la resolución N° 015/1730 de fecha 16 de agosto de 2013, se adjudicó tal licitación en el portal www.mercadopublico.cl, mediante orden de compra ID 1576-264-SE13, el día 19.08.2013, a la proveedora CAROLINA BEATRIZ DÍAZ CÁCERES, RUT 14.526.176-7.

4.- Que, la orden de compra ID 1576-264-SE13, emitida a la proveedora CAROLINA BEATRIZ DÍAZ CÁCERES, RUT 14.526.176-7, fue rechazada, con fecha 20.08.2013.

5.- Que, la proveedora señala en su rechazo “Señores JUNJI Región del Biobío: Lamentablemente por razones de fuerza mayor dentro de mi empresa no me será posible abordar este proyecto, como han de saber los microempresarios licitamos en paralelo muchas opciones de trabajos.”

6.- que, el decreto supremo 250, señala en el artículo 63 “En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud”.

7.- Que, por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare desierta la licitación indicada en el numeral segundo, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

1.- Declárese desierta Licitación Pública por “**REPARACIONES POST TEMPORAL EN JARDÍN INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO**” ID. N° 1576-39-LE13, sobre la base de los considerandos cuatro, quinto y sexto de la presente Resolución.

2.- Publíquese la Resolución Exenta en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO BÍO

PEU/FSC/ASE/LSM/CRC/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras. ✓
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.